



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

APRUEBA CONVENIO PRF

DECRETO ALCALDICIO N° 2158

QUILLÓN, 05 ABR 2024

VISTOS:

- El Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio de Quillón, de fecha 02 de Enero de 2024, para el desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2024.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286. de fecha 29/06/2021 que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 2.832 de fecha 05/08/2021 que designa subrogantes del cargo de alcalde.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17/06/2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las Políticas de igualdad de oportunidades, calidad y equidad en el acceso a la Educación para los estudiantes de Quillón.

DECRETO:

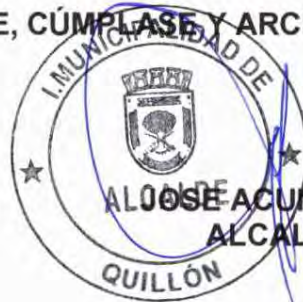
1.- APRUEBESE el Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio de Quillón, de fecha 02 de Enero 2024, para el desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil periodo 2024.

2.- ENCARGUESE al Departamento de Educación Municipal de Quillón la ejecución del programa referido y **NOMBRASE** Profesional Encargada del Programa a la Asistente Social Sra. **Marjorie Iturra Barriga**, de la misma unidad.

3.- IMPUTESE el cumplimiento del presente Decreto a las cuentas correspondientes del Programa Financiero y Presupuestario de Educación, para el año 2024



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALDOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (s)

WJ
ZG/tsj.-
DISTRIBUCIÓN

-Secretaría Municipal -Sección Finanzas DAEM. -Sección Personal